



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Dirección de Desarrollo Urbano
Subdirección de Gestión y Control del Territorio
Departamento de Imagen Publicitaria
Formato de solicitud para trámites de
PERMISO DE ANUNCIOS PERMANENTES
Permiso por hasta 12 meses.

No. de trámite
(llenado por
asesor):

Fecha:

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PREDIO. Es importante llenar TODOS los campos.

Responsable directo
(solicitante):

Representante
(en su caso):

Domicilio para oír y recibir
notificaciones:

Teléfono:	Correo electrónico:	Folio catastral (del predio del anuncio):
-----------	---------------------	---

Dirección donde se va
a ubicar el anuncio:

2. REQUISITOS del Reglamento de Imagen Publicitaria del Municipio de Mérida (RIPAMM) y del Reglamento de Actos y Procedimientos Admvs. del Municipio de Mérida (RAPAMM). Marcar con X los documentos entregados e indicar el número de hojas que contienen.

■ A. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DIRECTO

☐	No. de hojas	1. Documento de acreditación de personalidad jurídica – Obligatorio. Según el caso: a) Para acreditar a persona moral: acreditar el nombre, denominación o razón social mediante copia simple de documento notariado con sello legible; o b) Para acreditar a persona física: Copia de identificación oficial con fotografía. RIPAMM, artículo 52, fracción I, inciso b, RAPAMM, artículo 18, fracción I. Presentación: Copia simple.
☐	No. de hojas	2. Documento de acreditación de representante – Obligatorio para personas morales y para representantes de personas físicas: Según el caso: a) Para acreditar a representante de persona moral: Copia simple de documento notariado con sello legible, o carta poder simple emitido por un apoderado legal con firma de dos testigos incluyendo copias de identificaciones oficiales de todos los firmantes y copia simple de documento notariado que acredite al poderdante; o b) Para acreditar a representante de persona física: Carta poder simple firmada ante dos testigos con copias de identificaciones oficiales de todos los firmantes. RIPAMM, artículo 52, fracción I, inciso b. RAPAMM artículos 18, fracción I, 24 y 25. Presentación: Copia simple para documentos notariados, original para carta poder.

■ B. INFORMACIÓN DEL PREDIO

☐	No. de hojas	1. Documento de acreditación de propiedad o posesión de predio – Obligatorio: Copia simple de documento notariado con sello legible que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble en que se vaya a colocar el anuncio, celebrado con el propietario o posesionario legal del inmueble, vigente a la fecha de inicio del trámite. RIPAMM, artículo 52, fracción I, inciso e. Presentación: Copia simple.
☐	No. de hojas	2. Documento que acredite el uso de suelo – Obligatorio para anuncios denominativos: Copia simple de licencia de uso de suelo o copia simple de licencia de funcionamiento vigente; no se requiere si el anuncio es de publicidad. RIPAMM, artículo 52, fracción I, inciso d. Presentación: Copia simple.

■ C. INFORMACIÓN BÁSICA DEL O LOS ANUNCIOS

☐	No. de hojas	1. Formato de solicitud del trámite – Obligatorio: Formato de solicitud llenado completa y correctamente. RIPAMM, artículo 52, fracción I, inciso a. Presentación: Original.
☐	No. de hojas	2. Memoria descriptiva del proyecto – Obligatorio. Documento que contenga: a) Dibujo o croquis con la forma, dimensiones, colores, textos y croquis de ubicación del anuncio dentro del predio, con caracteres legibles y a escala; b) Fotomontaje del anuncio con perspectiva completa desde la calle y del sitio exacto del predio en donde se pretende instalar el anuncio; y c) Fotografía del estado actual del predio. RIPAMM, artículo 52, fracciones I y II, incisos g, h, i, j y k. Presentación: Original.

■ D. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL O LOS ANUNCIOS, para casos aplicables

☐	No. de hojas	1. Copia de las autorizaciones, registros o permisos de otras dependencias – Obligatorio en caso de injerencia federal o estatal. Según sea el caso, autorización o visto bueno del INAH y/o de la SICT y/o del INCAY y/o de la CFE y/o dependencias pertinentes cuando haya injerencia federal o estatal. RIPAMM, artículo 52, fracción I, inciso f. Presentación: Copia simple.
☐	No. de hojas	2. Memoria de cálculo y plano de cimentación y estructura de soporte del anuncio – Obligatorio para anuncios mayores de 20 m ² , de azotea y autosoportados mayores a 3 m de altura. Memoria de cálculo y plano de cimentación de la estructura del anuncio o de la edificación que lo sustente firmado por un Perito en Construcción Municipal debidamente registrado ante este Ayuntamiento. RIPAMM, art. 52, fracción II, incisos l y m. Presentación: Copia simple.
☐	No. de hojas	3. Póliza de seguro del anuncio – Obligatorio para anuncios mayores de 20 m ² , de azotea y autosoportados mayores a 3 m de altura. Póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por los daños que pudieran ser ocasionados por el anuncio y que provoquen un daño a la salud, posesión o propiedad de terceras personas y su patrimonio, por las siguientes causas: 1) Como consecuencia de fenómenos hidrometeorológicos (huracanes de cualquier categoría, tormentas nombradas o no, vientos tempestuosos, turbonadas, tornados y demás fenómenos de la naturaleza); y 2) Por caso fortuito o fuerza mayor. RIPAMM, art. 52, fracción II, inciso p; y publicación número 1,938, año 15, de la Gaceta Municipal, del 22 de agosto de 2022. Presentación: Copia simple.

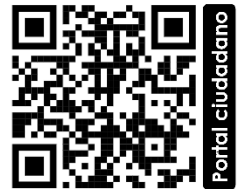
NOTAS:

El predio deberá estar al corriente del pago del impuesto predial; no requiere proporcionar documento, la comprobación se hace al momento de iniciar su trámite. RIPAMM, artículo 52, fracción I, inciso c. El anuncio deberá contar con el visto bueno de Protección Civil Municipal; la comprobación es interna, no requiere proporcionar documento. RIPAMM, artículo 52, fracción II, inciso n.

Para anuncios autosoportados de publicidad tipo valla (cualquier anuncio en el límite de propiedad): Antes de solicitar un permiso a través de Ventanilla Única Municipal deberá ingresar un escrito de solicitud junto con un proyecto descriptivo en Oficialía de Partes de la Dirección de Desarrollo Urbano, ello con la finalidad de revisar la viabilidad y, en caso de ser viable, turnar un proyecto de convenio municipal al H. Cabildo para su aprobación; posteriormente, en caso de que el convenio municipal sea aprobado, se podrá tramitar el permiso de anuncios permanentes en Ventanilla Única Municipal junto con todos los requisitos pertinentes (RIPAMM art. 30, fracción II, inciso E, numeral 1).



MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN
Dirección de Desarrollo Urbano
Subdirección de Gestión y Control del Territorio
Departamento de Imagen Publicitaria
Formato de solicitud para trámites de
PERMISO DE ANUNCIOS PERMANENTES



► **Información de los trámites**

Puede consultar información de los procedimientos, requisitos y costos de los 6 tipos de trámite en la página web del Portal Ciudadano digitando el nombre del trámite en <https://portalciudadano.merida.gob.mx> o escaneando el código QR en la esquina superior derecha.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ANUNCIOS. Marcar con X cuando hay opciones, escribir cuando hay espacios libres; para casos de múltiples anuncios, podrá entregar hojas adicionales proporcionando la misma información que se requiere en esta sección por cada anuncio.

Dimensiones (cualquier forma se ajusta a un rectángulo imaginario):		Base	Altura		Número de vistas o de caras:		
Texto:							
Colores:							
Material:							
Finalidad de su contenido	Denominativo (nombre, emblema o información relacionada con el uso de suelo del predio)		De publicidad (destinado a la renta de espacios a terceros o si anuncia información de un predio sin uso de suelo)		Civil o social (difusión de eventos cívicos, sociales, educativos y religiosos, sin fines de lucro)		Mixto (que presentan dos o más características de los anteriores)
Lugar en que se ubica	En fachada (muros de espacios habitables y paramento exterior de edificio)	En azotea	En vidriera o escaparate	En toldo	En otras edificaciones (bardas, muros de colindancia y muros de espacios no habitables)	Aislados o independientes (que no toca ninguna construcción, se asienta sobre su propio soporte)	En mobiliario urbano (diseñado para anunciar)
Forma de instalación	Pintado o rotulado (incluye láminas plásticas flexibles adhesivas; ej.: microperforados o vinil)	Integrado (es parte integral de la edificación que lo contiene; ej.: alto relieve, calados o bajo relieve)		Adosado (fijado con estructura permanente a fachada o muro)	Saliente (fijado perpendicular a la fachada)	Autosoportado (con estructura de soporte anclada al piso sin contacto con alguna edificación)	Mixto (presenta dos o más características de los anteriores)
Adicionales, según aplique	Tipo de difusión	De proyección óptica (proyectores y similares)		Electrónicos (pantallas electrónicas de cualquier tipo y tecnologías similares)		De neón (textos y figuras en forma de líneas luminosas, que utilizan tubos de gas fluorescente, tecnología LED o similares)	
	Sistema de iluminación	Integrada (el dispositivo emisor de luz se ubica en el interior del anuncio)		Independiente (el dispositivo emisor de luz se ubica en el exterior del anuncio)		Mixto (que presentan dos o más características de los anteriores)	
	Información adicional para autosoportados	Unipolar (con un poste de soporte)	Bipolar (con dos postes de soporte)	De estructura (con más de dos postes de soporte)	Directorio (con espacio para anuncio principal de la plaza y espacios para los locales comerciales)	Monolítico (percibido como una sola pieza)	Valla (ubicado en el límite de la propiedad con la vía pública)

Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos son verdaderos y que estoy entrada/enterado de las penas establecidas para personas que incurrir en falsificación de documentos y en falsedad, negación u ocultación en sus declaraciones, de acuerdo con los artículos 283 y 285, fracción I, del Código Penal del Estado de Yucatán.

Sello de recibido

Nombre y firma del responsable directo o, en su caso, del representante

► **Aviso de privacidad simplificado del formato: Solicitud para trámites de anuncios**

El municipio de Mérida Yucatán, representado por el Ayuntamiento de Mérida, Mediante su Dirección de Desarrollo Urbano; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona; los cuales se señalan a continuación: nombre y firma del responsable directo o representante, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono, correo electrónico. Los datos personales que recabamos de usted en este momento, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Obtención del escrito de respuesta por la solicitud de alguna de las modalidades del trámite de Anuncios, como pueden ser Constancia de Factibilidad de Anuncios, Permiso para anuncios permanentes, Renovación de permisos para anuncios permanentes, Permiso para Anuncios en Vehículos o Catálogo de Ofertas y Permiso para Anuncios Temporales.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: Elaboración de reportes internos relacionados con el servicio proporcionado, Elaboración de indicadores y gráficas.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia Municipal, ubicada en el predio marcado con el número cuatrocientos setenta y uno de la calle cincuenta entre las calles cincuenta y uno y cincuenta y tres de la Colonia Centro, cuyo Código Postal es 97000 de esta ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido entre las 8:00 am y las 14:00 horas de Lunes a Viernes hábiles, previamente al tratamiento de los mismos.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede usted hacer valer, puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la siguiente dirección electrónica: www.merida.gob.mx/avisodirecciones.

